

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION**  
 (PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN SIMULTANEA)  
**EDIFICACION DESTINADA A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**  
**ACOGIDA A LA LEY N° 21.052**

<input checked="" type="checkbox"/> Establecimiento regidos por DFL N° 2 de 1998 MINEDUC.	<input type="checkbox"/> Establecimiento de Educación Parvularia financiados con aportes regulares del estado para su funcionamiento.
---	---

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN : **DE ARICA Y PARINACOTA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
<b>06</b>
FECHA DE APROBACION
<b>16 OCT 2019</b>
ROL S.I.I.
2326-6

- A) Lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de la ley N° 21.052;
- A) Las atribuciones emanadas del artículo 4° Transitorio de la Ley N° 21.052;
- B) La solicitud de Permiso de edificación y Recepción simultánea, suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 741 de fecha 25/06/2019 ;
- C) El cumplimiento de los antecedentes exigidos en el artículo 4° de las disposiciones transitorias de la Ley N° 21.052;
- D) El giro de ingreso municipal N° 5611894 de fecha 09/10/2019 de pago de derechos municipales .

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega el Permiso y la Recepción definitiva simultanea de la edificación existente destinada a ESCUELA DE LENGUAJE con una superficie de 48,08 m<sup>2</sup> ubicada en CONSTITUCION N° 897  
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
 Lote N° 7 manzana 310-A localidad o loteo TAMARUGAL sector URBANO  
 (URBANO O RURAL)  
 de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ARYOLI EDA PINTO NIETO	6.985.016-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3.- Individualización del Arquitecto:

NOMBRE	R.U.T.
MARIO TORO HERRERA	7.799.884-5

  
 ROSA DIMITSTEIN ARDITI  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

## CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

ART. 3° DE LA LEY 21.052, EDIFICACION DESTINADA A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

DIRECCIÓN: PASAJE CONSTITUCIÓN N° 897, POBLACION TAMARUGAL II, ARICA

PROPIETARIO: ARYOLI EDA PINTO NIETO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	ESCUELA DE LENGUAJE	16,04	G-3	130.317	2.090.285
1		32,04	C-3	182.475	5.846.499
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.936.784
3		1,50%	REGULARIZACION		119.052
	DERECHOS MUNICIPALES				119.052

### DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 48,08 m<sup>2</sup> correspondiente al Art 3° de la Ley 21.052, Edificaciones Destinadas a Establecimientos Educativos, en una propiedad destinada a Escuela de Lenguaje, en dos niveles, ubicado en Pasaje Constitución N° 897, Población Tamarugal II, ROL Avalúo 2326-6, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. N° 4074 del 30.12.1981 , R.F N° 2464 del 18.02.1982, que aprueba y recibe una superficie de 30,18 m<sup>2</sup>,
- P.C N° 16540 del 19.11.2012, y RF N°11.100 del 29.05.2013, que aprueba y recibe una superficie de 191,32 m<sup>2</sup>

La regularización de una superficie de 48,08 m<sup>2</sup>, destinada a Educación, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (31,95m<sup>2</sup>): Ampliación living comedor, cocina, ampliación sala de actividades N°1, baño universal, Oficina atención a público.
- 2° nivel (16,13 m<sup>2</sup>) : Ampliación dormitorio 1, Ampliación dormitorio 2.
- 

Finalmente, la propiedad queda con Equipamiento Educación y destino "Escuela especial de Lenguaje", quedando con una superficie total construida y recepcionada de **266,44 m<sup>2</sup>** en un predio de 213,00 m<sup>2</sup>. La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel (126,79 m<sup>2</sup>): Oficina Dirección, Baño docente, Baño Parvularios, Oficina Fonoaudiología, Oficina atención a público, Baño universal, Sala de actividades N° 1, Baño, Cocina, Living-comedor, Estudio
- 2° nivel ( 91,57 m<sup>2</sup>): Sala de actividades N° 2, estar, sala de planchado, dormitorio 1, dormitorio 2.
- Cuenta con un calzo de estacionamiento (universal)
- Tiene una capacidad para 30 alumnos.

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el **Mario Toro Herrera**, Rut: 7.799.884-5.

#### Notas:

- La Regularización se acoge al Artículo Tercero de la Ley 21.052, Edificación Destinada A Establecimientos Educativos
- Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las Normas de Habitabilidad, Accesibilidad Universal, Seguridad, Estabilidad e Instalaciones establecidas en este artículo responderán por la veracidad de sus informes y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la L.G.U.C.

RDA/JCM/gzn  
K-25.034